



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32530

18/01/2021

81484

**AUTOR/A: GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); HOYO JULIÁ, Belén (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP)**

#### RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se señala que no consta ni en la Embajada de España en Cuba ni en el Consulado General, petición alguna del Sr. Iglesias Ramírez solicitando ayuda para poder viajar a Cuba, con el fin de asistir a su padre enfermo. Por tanto, ni la Embajada ni el Consulado General han realizado gestiones con el fin de ayudar al Sr. Iglesias Ramírez en tal sentido.

De solicitarse, podría realizarse una gestión de carácter humanitaria en favor del Sr. Iglesias Ramírez ante las autoridades cubanas. No obstante, no cabe perder de vista que el Sr. Iglesias Ramírez es nacido en Cuba y, por tanto, nacional cubano para dichas autoridades, que aplican, sin excepción, el principio de nacionalidad efectiva.

Madrid, 24 de febrero de 2021